

Nº 103-2002-EF/94.10

Lima, 26 de diciembre de 2002

VISTOS:

El Expediente Nº 2002/011897, así como el Informe Nº 213018-2002-EF/94.55 de fecha 13 de diciembre de 2002, presentado por la Gerencia de Intermediarios y Fondos, con la opinión favorable de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Tribunal Administrativo Nº 040-99-EF/94.12 del 08 de septiembre de 1999 se revocó la autorización de funcionamiento de Valores Rentables Sociedad Agente de Bolsa S.A.;

Que, mediante Oficio Nº 4206-99-31º JECL/PJL del 02 de octubre de 2002, el 31º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, Juez doctor Marcial Díaz Rojas, ha solicitado a esta Comisión Nacional, proceda a ordenar a quien corresponda la subasta del certificado de participación de la ex sociedad agente de bolsa Valores Rentables S.A., hasta por la suma de S/. 56 681,05 en virtud al proceso judicial instaurado por el señor Carlos Enrique Luxardo Muñoz en contra de la mencionada ex intermediaria;

Que, mediante Carta Nº GP-GL-450/02 del 03 de diciembre de 2002, la Bolsa de Valores de Lima comunicó a CONASEV que a dicha fecha no existen denuncias pendientes de resolver en contra de la ex sociedad agente de bolsa;

Que, no habiendo reclamos presentados ante la Bolsa de Valores de Lima que se encuentren pendientes de resolver, con cargo a los fondos resultantes de la subasta del certificado de participación de la ex sociedad agente de bolsa Valores Rentables S.A., se dará cumplimiento a lo ordenado por el 31º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, debiéndose depositar los fondos resultantes de la subasta en mención en una cuenta bancaria a nombre de CONASEV; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 2º inciso d) del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, aprobado por Decreto Ley Nº 26126, así como a lo acordado por el Directorio de esta Comisión Nacional reunido en sesión de fecha 18 de diciembre de 2002;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la subasta del certificado de participación de la ex sociedad agente de bolsa Valores Rentables S.A., comunicando a la Bolsa de Valores de Lima para que proceda a ejecutar la subasta mencionada.

Artículo 2º.- Disponer que los fondos resultantes de la subasta a que hace referencia el artículo precedente se depositen en una cuenta bancaria a nombre de CONASEV.

Artículo 3º.- La presente resolución entrará en vigencia el día de su notificación.

Artículo 4º.- La presente resolución no agota la vía administrativa, salvo que sea consentida, pudiendo ser impugnada ante el Directorio de esta Comisión Nacional mediante la interposición de un recurso de reconsideración, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Artículo 5°.- Transcribese la presente resolución al 31° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, a Valores Rentables S.A., a Carlos Enrique Luxardo Muñoz, a la Bolsa de Valores de Lima, a Cavali ICLV S.A. y a la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Carlos Eyzaguirre Guerrero

Presidente del Directorio

Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores